



MENDOZA, 6 de diciembre de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente Nro. 10014/2024 y la Resolución Nro. 755/2024-CS, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución citada en el visto el Consejo Superior aprobó el concurso convocado por Resoluciones Nro. 225/2024-D, emitida *ad referendum* del Consejo Directivo, rectificada mediante Resolución Nro. 330/2024-D, refrendada por la Resolución Nro. 231/2024-CD, y designó al Abogado Lucas Martín GALLO en un cargo efectivo Categoría UNO (1)- Tramo Mayor -del Agrupamiento Administrativo del convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006, para desempeñar funciones de Director General Administrativo, dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Educación, en el marco del Artículo Nro. 30 de la Ordenanza Nro. 3/2008-CS.

Que, en virtud del informe de la Dirección de Recursos Humanos, corresponde establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del agente designado, conforme a lo establecido en el inciso c) del Artículo 7 de la Ley Nro. 19.549 de Procedimientos Administrativos.

**POR ELLO,**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Establecer el CUATRO (4) de diciembre de 2024, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del **Abogado Lucas Martín GALLO (DNI Nro. 34.041.058- Legajo 33.824)**, en un cargo efectivo Categoría UNO (1)- Tramo Mayor -del Agrupamiento Administrativo del convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006, para desempeñar funciones de Director General Administrativo, dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Educación.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

